

ACTA NÚMERO 21 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JULIO DE 2016.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 1 de julio de 2016, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.

D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D^a. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D^a. Violeta Moreno Martínez.

D. Ángel Méndez Guanche.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Rodolfo León Martín.

D. Honorio Román Marichal Reyes, se incorpora después de tomar posesión.

NO ASISTEN:

D^a. Virginia Bacallado García.

D^a. Nira Fierro Díaz.

D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

D. Cristián Benítez Domínguez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. Ana M^a Peraza Pérez.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- TOMA DE POSESIÓN DE DON HONORIO ROMAN MARICHAL REYES COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Comprobado por la Secretaría General, que se ha dado cumplida cuenta a los requisitos previos señalados en las leyes y disposiciones reglamentarias, por el Sr. Concejal **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**, se procede a prestar promesa, pronunciando en alta voz, ante los presentes, la siguiente fórmula:

“Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, y por imperativo legal, prometo lealtad al Rey y hacer cumplir la Constitución, como norma fundamental del Estado, en España.

Por último, prometo luchar incondicionalmente por una Canarias libre, democrática, laica y eco-socialista, para que ninguna isla sea silencio amordazado”.

Acto seguido el Alcalde, procede a imponer la medalla de la Ciudad al nuevo Concejal, pasando a ocupar su puesto en el Salón de Actos.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 31-05-2016.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 31-05-2016.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 31-05-2016.**

III.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1835/2016, POR EL QUE SE CORRIGE DE OFICIO ERROR MATERIAL EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO CON DESTINO AL PROGRAMA PEES 2016.

En éste punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1835, que literalmente dice:

“D. ALVARO DAVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.- (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

DECRETO Nº 1835/2016

PRIMERO.- Que se presentó solicitud de subvención en el S.C.E. con destino al Programa PEES 2016. Visto que tras remitirla solicitud del PEES 2016, se nos comunica desde el Servicio Canario de Empleo, la necesidad de modificar la categoría profesional del Trabajador Social y los Maestros como Titulados de Grado medio, se ha procedido a modificar esos dos aspectos de la solicitud.

Que de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sobre rectificación de oficio de errores materiales, aritméticos o de hecho, se ha procedido a la variación de la denominación de las categorías profesionales Trabajador Social y los Maestros por la de Titulados de Grado Medio en el modelo de solicitud para adaptarlo al sistema Informático del S.C.E. - SISPECAN.

Consta Informe del Técnico Superior de los Servicios económicos Financieros de fecha 08 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sobre rectificación de oficio de errores materiales, aritméticos o de hecho.

es por lo que vengo en **RESOLVER:**

1º.- Aprobar la corrección de oficio del error material cometido en la solicitud de subvención en el S.C.E. con destino al Programa PEES 2016, modificando la categoría profesional del Trabajador Social y los Maestros como Titulados de Grado medio.

3º.- A efectos de lo dispuesto en artículo 89.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que contra la presente Resolución puede interponerse recurso de Reposición ante esta Alcaldía - Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente.

4º.- Del presente dese traslado al interesado y a Intervención y Tesorería de Fondos de esta Entidad Local, a los efectos oportunos.”

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, celebrada el día 28 de junio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 1835/2016, de fecha 13 de junio de 2016, que figura unido al expediente de su razón y en consecuencia **aprobar la corrección de oficio del error material cometido en la solicitud de subvención en el S.C.E. con destino al Programa PEES 2016, modificando la categoría profesional del Trabajador Social y los Maestros como Titulados de Grado medio.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo, a la Intervención y a la Tesorería de Fondos de esta Entidad Local, a los efectos oportunos.

IV.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales que literalmente dice:

“AL: PLENO

ASUNTO: ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DINERARIAS A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA FINANCIAR PARTE DE UN SECTOR DE LA ACTIVIDAD DE LOS MISMOS, RELATIVA A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, EN LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DEL AÑO 2014, SUSCRITO ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SE ACUERDA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CRÉDITOS, SE APRUEBAN LOS MODELOS NORMALIZADOS PARA LA ADHESIÓN AL MISMO Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN, ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS,

Vista la Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 26 de mayo de 2016, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dineradas a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para financiar parte de un sector de la actividad de los mismos, relativa a los servicios sociales comunitarios, en las cantidades consignadas en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco del año 2014, suscrito entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios, el 30 de diciembre de 2015, se acuerda la distribución de los correspondientes créditos, se aprueban los modelos normalizados para la adhesión al mismo y se establecen las condiciones de concesión, abono y justificación de las mismas

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Resultando: Que en el Resuelvo Primero de la Orden de la Consejera de

Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 26 de mayo de 2016, se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dineradas que se

Resultando.- *Consta en el expediente solicitud de Informe de Intervención en el que conste el importe inicial para el ejercicio de 2016 del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas.*

Resultando.- *Los datos de personal han sido extraídos del Informe del Departamento de Recurso Humanos, cuya copia obra en el expediente.*

Considerando.- *Que en virtud del artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacciones y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.*

Considerando.- *Que de acuerdo con la normativa vigente, estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 21,1 letra b y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representan.*

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- *Que se proceda a aprobar la ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.*

SEGUNDA.- *Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente Acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.”*

Visto que obran en el expedientes los correspondientes informes de Intervención y de los Servicios Jurídicos de los Servicios Sociales en sentido favorable.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 28 de junio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar la ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

SEGUNDO: Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2016: AYUDA ECONÓMICA A LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA.-

En éste punto se da cuenta de la Memoria de Alcaldía, que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente **MEMORIA JUSTIFICATIVA** de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito extraordinario.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 15/2016 que adopta la modalidad de Crédito extraordinario, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIÓN DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación.	Importe baja
92000.13000	Administración Gral. /Retribuciones Básicas	4.911,11€
	TOTAL	4.911,11€

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación.	Importe alta
33000.48013	Adm. Gral. Cultura / Ayuda Econ. Santa Catalina	4.911,11€
	TOTAL	4.911,11€

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores es por los siguientes motivos:

Obras de mantenimiento en la Iglesia de Santa Catalina.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de junio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

EL SR. ALCALDE, comenta que ya lo explicaron en otro día en la Comisión. Es la ayuda que pide la parroquia de Santa Catalina, para unas obras que son urgentes, para un trastejado que se está mojando y la escalera de acceso a la torre, también en malas condiciones. La ayuda que se propone es de 4.911,11€.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, expone que en principio están de acuerdo con esta Modificación de Créditos, porque si bien es verdad, que no son proclives a que se produzcan las mismas, entienden que la solicitud hecha por la parroquia es un hecho sobrevenido, no previsible desde el punto de vista del presupuesto y que por lo tanto, sí que cabría esta Modificación de Créditos. La iglesia de Santa Catalina está catalogada como Bien de Interés Cultural. Es uno de los que tenemos en nuestro municipio, además de estar en una zona de recinto histórico, con un alto grado de protección y además en la iglesia se alberga gran parte de los tesoros del arte flamenco que posee nuestro municipio de Tacoronte, con algunos pintores altamente reconocidos, desde el punto de vista de las escuelas flamencas. Por lo tanto el trastejado es más que necesario y está justificada la concesión de una ayuda, para que éste bien cultural, que es de todos, no sólo de la iglesia, sino de todos los ciudadanos de Tacoronte, sea protegido.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, explica que no van a apoyar esta subvención, porque no la ven justificada lo suficiente, no hay un informe que avale lo que está pidiendo el párroco de Santa Catalina. Les falta un informe técnico, de donde se van a hacer las actuaciones. Les falta información de lo que se va a realizar en Santa Catalina. Al ser un Bien de Interés Cultural les parece que tenía que haber venido con un poco más de detalle, con algo más de cuidado. Podrían alegar lo que han alegado en otras ocasiones, como cuando vino la subvención de ayuda al Retablo. Consideran que la iglesia ya tiene sus beneficios fiscales, excepción del IBI, la declaración de la renta, doble financiación del Estado, en fin, que tienen unas ayudas que consideran, que por otro lado, podrían haber conseguido esta financiación, por lo tanto van a votar en contra.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, en primer lugar quiere darle la bienvenida al compañero Honorio, felicitarlo por esa Acta de Concejal. Le desea mucha suerte, sobre todo trabajar en equipo.

En este punto, ya lo dijeron en la Junta de Portavoces y en la Comisión, van

a votar a favor. Consideran que la conservación y mantenimiento de nuestro patrimonio también corresponde a las administraciones.

DON CARLOS MEDINA DORTA, quiere desearle la mejor de las suertes y darle la enhorabuena al compañero Honorio.

Referente al punto del Orden del Día, evidentemente tampoco están de acuerdo con las Modificaciones de Crédito, salvo que por su necesidad o urgencia sean necesarias. En este caso y puede ser cierto que quizás hagan falta informes técnicos, salta a simple vista la situación en la que se encuentra Santa Catalina. Él ha visto en primera persona, o basta con acudir a un acto, para ver que las goteras son bastante continuas y hay una corresponsabilidad desde la administración local en mantener nuestro patrimonio histórico. Si es verdad, que se debe planificar de cara al futuro y deberían pensar, o por lo menos comprometerse de cara a los presupuestos futuros, tener prevista una cantidad para la conservación del patrimonio histórico municipal y que no sea a base de Modificaciones de Crédito y siempre a voluntad o a iniciativa de las personas que sean susceptibles, porque la realidad económica es la que es. Es verdad, que también se pueden poner recursos a la hora de buscar financiación, no solo el Ayuntamiento, sino de otras instituciones, pero tienen la responsabilidad de contribuir. Por todo ello van a votar a favor.

DON DOMINGO J. CASTILLO GIL, se une a lo manifestado por el Portavoz del Partido Socialista, como por Dña. Teresa Barroso en el recibimiento a Don Honorio y le desea la mejor de las suertes en cuanto al presente mandato.

En cuanto a Santa Catalina, consta dentro del patrimonio histórico protegido del municipio de Tacoronte, lo ven como una prioridad y evidentemente hay que reparar lo que el paso del tiempo va generando, no solamente a efectos de cubierta, sino también de las obras artísticas que están dentro de allí y del uso que continuamente se le da a esa edificación, por lo tanto el voto va a ser a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, y **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal SI SE PUEDE, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 15/2016, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2016: AYUDA ECONÓMICA AL CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO TACORONTE.-

A continuación se da cuenta de la Memoria de Alcaldía, que literalmente dice:

“De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente **MEMORIA JUSTIFICATIVA** de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito extraordinario.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 16/2016 que adopta la modalidad de Crédito extraordinario, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Denominación.	Importe baja
presupuestaria		
34000.48005	Admº Gral Deportes / Ayuda Econ. Deportes	2.592,00€
	TOTAL	2.592,00€

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Denominación.	Importe alta
presupuestaria		
34000.48011	Admº Gral Deportes / Ayuda Económica Club Deportivo Atlético Tacoronte	2.592,00€
	TOTAL	2.592,00€

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores es por los siguientes motivos:

Ayuda económica para sufragar los gastos de desplazamiento para participar en la fase de ascenso a tercera división nacional.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de junio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS comenta, que una cuestión que se les quedó antes pendiente, es decir que el sentido del voto y de la intervención de este punto de la Modificación de Créditos, vale en la intervención también para la ayuda posterior que está relacionada con este punto, tanto para el Atlético Tacoronte, así como para la parroquia de Santa Catalina. En segundo lugar, también se le quedó pendiente recibir a Honorio. Darle la bienvenida, no sólo porque le consta que van a tener un excelente compañero, para defender los intereses de los tacoronteros y tacoronteras y de la Ciudad de Tacoronte, sino porque además, en

él tiene un amigo. En lo personal se alegra muchísimo y en lo político doblemente.

Respecto a este punto concreto, el del Club Deportivo Atlético Tacoronte, decir un poco lo mismo con respecto del anterior, cabe la Modificación de Créditos, estamos hablando de un hecho sobrevenido, que es el de participar en una fase de ascenso, una cuestión no previsible cuando comienza la temporada y las ganas y la ilusión que el Atlético Tacoronte ha puesto en intentar luchar por ese ascenso, tiene que ser apoyada desde el punto de vista del consistorio, así lo entienden desde el Grupo Mixto. Es una pena que esas ganas e ilusión no hayan sido satisfechas con un ascenso meritorio, que fue frustrado como sabemos, bien a causa de ciertas artes malignas que en este caso parece que hicieron que el Dios del fútbol no estuviera del lado del Atlético Tacoronte, pero las ganas y la ilusión están siempre en todo lo que se hace y hay que premiar lo que se hace, no el resultado, porque a veces lo importante es el intentarlo y no el resultado, en lo político y en lo deportivo. Por ello, el Grupo Mixto va a apoyar esta Modificación de Créditos, así como la ayuda que se interrelaciona con la misma.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, van a votar a favor. Entienden que hay que apoyar este tipo de iniciativas.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, se abstuvieron en la Comisión, porque en ese momento no estaban los informes en el expediente, pero por supuesto que van a votar a favor, para poder colaborar con los gastos que supone para el club el desplazamiento. Siempre con el deporte y los deportistas de Tacoronte.

DON CARLOS MEDINA DORTA, Igualmente y entrelazándolo con el punto anterior, quiere aprovechar para que conste en Acta “la felicitación del Grupo Socialista, a pesar de los pesares y de no haber conseguido el objetivo marcado prácticamente en las últimas semanas con la promoción de ascenso, pero creo, que estar en esa posición es el fruto al sacrificio, al trabajo y al compromiso de un grupo de personas a lo largo de una temporada y ya de muchos años. Creo que debe ser un reconocimiento y así quiero que conste, del Pleno en su conjunto, pero en particular del Grupo Socialista. El apoyar esta Modificación de Créditos, que también nos abstuvimos en la Comisión Informativa por falta de la firma del Interventor en los informes, ahora lo vamos a apoyar, puesto que también, igual que en el punto anterior, son de las cosas que no puedes preveer ni planificar cuando empiezas una temporada.

Igualmente, como en el punto anterior, consideramos que todo este tipo de circunstancias debemos planificarlas en el presupuesto municipal, ya buscaremos la mejor fórmula, porque así, cuando planificamos el conjunto del presupuesto pues no se verán mermadas otras partidas como en este caso sale de la partida de deportes, al final podemos correr el riesgo de detraerlas del deporte base, pero bueno, encantadísimos de dar esta subvención al Atlético Tacoronte. Felicitarles y animarles a seguir en la línea”.

DON DOMINGO J. CASTILLO GIL, por parte del Grupo de Gobierno evidentemente ha sido una apuesta desde el inicio de este mandato, no solamente con el Atlético Tacoronte, sino apoyar todo el deporte, principalmente del municipio de Tacoronte y ejemplo de ello es la magnífica campaña que ha realizado el Atlético Tacoronte junto con otros equipos que tiene el municipio. Reiteran felicitar el gran esfuerzo, no solamente en el periodo de ascenso, que por circunstancias no se ha podido realizar y llegar al objetivo marcado, pero si que ha sido una campaña maravillosa y brillante de un grupo de jóvenes, que casi desinteresadamente dan ejemplo a otros jóvenes y demás ciudadanos de este municipio, con el esfuerzo que hacen al ir al entrenamiento y al ir a jugar todos los fines de semana, con un resultado envidiable. Por tanto, el Grupo de Gobierno, dentro de la coherencia que siempre manifiesta y realiza, no tiene otra opción, sino apoyar la Modificación Presupuestaria.

EL SR. ALCALDE, quiere expresar su agradecimiento personal como Alcalde, a la directiva del Atlético Tacoronte y a todos sus componentes, por el esfuerzo tan grande que hacen y no se va a centrar ahora en el ascenso, que deportivamente puede ser muy importante, pero cree, que como Ayuntamiento y al menos es su opinión como Alcalde, su agradecimiento por la labor social que hacen, sobre todo porque consiguen, con el esfuerzo de tantas personas, sin compensación económica alguna, que muchos niños y muchos jóvenes hagan deporte, y con cada niño que hace deporte evitamos que se meta en temas como la droga, que es lo que ningún padre quiere para su hijos, así que su agradecimiento personal, al que está seguro que se suman todos los miembros del consistorio, a ese trabajo social. Les felicita por la posibilidad de ascenso que tuvieron, pero el agradecimiento es por el trabajo de tipo social que hace este equipo, con tantos niños del municipio y de la comarca.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 16/2016, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

VII.- AYUDA ECONÓMICA A LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA.-

Vista la Propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“ASUNTO: Reconocimiento de la Obligación y Pago de: **“SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A**

LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA MARTIR”, con C.I.F. R3800286A, por un importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON ONCE CENTIMOS (4.911,11.-€)**, para: Ayuda para Obras de mantenimiento de la Iglesia de Santa Catalina.

FUNDAMENTOS: De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, como aplicación específica, establece que las Subvenciones y Ayudas Económicas – Benéficas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con cargo al Presupuesto lo serán con arreglo a criterios de Publicidad, Concurrencia y Objetividad y con la fiscalización legal establecida, y las Aportaciones o Subvenciones que sean exigibles a esta Entidad Local en virtud de norma con rango de Ley. Esta Subvención nominativa en los Presupuestos de la Corporación se regularán por el art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones.

PROPUESTA: En virtud de lo anterior se propone al Pleno de la Corporación que se acuerde:

1.- Que se consigne en los Presupuestos de la Corporación **“SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA PARROQUIA DE SANTA CATALINA MARTIR**”, con C.I.F. R3800286A, por un importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON ONCE CENTIMOS (4.911,11.-€)**, para: Ayuda para Obras de mantenimiento de la Iglesia de Santa Catalina.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de junio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO**, y **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **SI SE PUEDE**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y en consecuencia, **consignar en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte para 2016, subvención nominativa a la Parroquia de Santa Catalina Mártir, por un importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON ONCE CENTIMOS (4.911,11.-€), para Obras de mantenimiento de la Iglesia de Santa Catalina.**

VIII.- AYUDA ECONÓMICA AL CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO TACORONTE.-

Vista la Propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“ASUNTO: Reconocimiento de la Obligación y Pago de: **“SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2015, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL CLUB ATLETICO TACORONTE”**, con C.I.F. G 38528667, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (2.592,00.-€)**, para: Ayuda al Equipo en el desplazamiento para participar en la fase de ascenso a tercera división nacional.

FUNDAMENTOS: De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, como aplicación específica, establece que las Subvenciones y Ayudas Económicas – Benéficas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con cargo al Presupuesto lo serán con arreglo a criterios de Publicidad, Concurrencia y Objetividad y con la fiscalización legal establecida, y las Aportaciones o Subvenciones que sean exigibles a esta Entidad Local en virtud de norma con rango de Ley. Esta Subvención nominativa en los Presupuestos de la Corporación se regularán por el art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones.

PROPUESTA: En virtud de lo anterior se propone al Pleno de la Corporación que se acuerde:

1.- Que se consigne en los Presupuestos de la Corporación **“SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL CLUB ATLETICO TACORONTE”**, con C.I.F. G 38528667, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (2.592,00.-€)**, para: Ayuda al Equipo en el desplazamiento para participar en la fase de ascenso a tercera división nacional.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de junio de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **consignar en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte para el 2016, subvención nominativa al Club Deportivo Atlético Tacoronte, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (2.592,00.-€), como ayuda al Equipo en el desplazamiento para participar en la fase de ascenso a la tercera división nacional.**

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos de urgencia.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS 1721/2016 Y 1722/2016, DE 2 DE JUNIO POR EL QUE SE NOMBRA PERSONAL EVENTUAL A DON JOSÉ IGNACIO GÓMEZ BURZACO Y A DÑA. NOEMI GARCÍA MARTÍN.-

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía nº 1721/2016 y 1722/2016, que literalmente dicen:

1.- DECRETO Nº 1721/2016:

“ÁLVARO DAVILA GONZÁLEZ ALCALDE .PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.

DECRETO Nº 1721/2016

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de personal para ocupar puestos de trabajo reservados a personal eventual y de confianza

PRIMERO: *En la actual Plantilla del Personal de este Ayuntamiento aprobada por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 2016 y Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de fecha 23 de mayo de 2016 se incluyen las siguientes plazas*

C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>		
<i>Gabinete de Prensa</i>	<i>Titulado Grado Medio (Grupo A2)</i>	<i>1</i>	
<i>Gabinete de Alcaldía</i>	<i>Titulado Grado Medio (Grupo A2)</i>	<i>1</i>	

SEGUNDO : *El Art. 104 del 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local que obligan a que los puestos de trabajo a desempeñar por el personal eventual, figuren en la correspondiente plantilla*

TERCERO *El personal eventual de conformidad con las previsiones del Art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se define como aquel que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y es*

retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados a este fin.

Emitido el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria

Emitido el Informe jurídico ,por la Técnico de Administración en sentido positivo que figura unido a su expediente de su razón..

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO Nombrar a D. José Ignacio Gómez Burzaco con D.N.I. 42.080388W con titulación académica de Licenciado en Publicidad y Relaciones Publicas para ocupar el puesto de trabajo Gabinete de Prensa con la categoría de Titulado de Grado Medio Grupo :A2 reservado a personal eventual con las atribuciones y dedicación que figura en la plantilla de Personal eventual quedando sujeto al régimen de funcionarios excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO , El personal eventual nombrado podrá se cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesara cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato ,no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función publica o la promoción interna. ,

TERCERO Publicase este nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia con especificación del régimen de retribución y dedicación y dése cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Notifíquese el presente decreto a la interesada, asi como al Departamento de Personal e Intervención de este Ayuntamiento.”

2.- DECRETO Nº 1722/2016:

“D. ALVARO DAVILA GONZÁLEZ ALCALDE .PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.

DECRETO Nº 1.722/2016

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de personal para ocupar puestos de trabajo reservados a personal eventual y de confianza

PRIMERO: En la actual Plantilla del Personal de este Ayuntamiento aprobada por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 2016 y Publicado en e! Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de fecha 23 de mayo de 2016 se incluyen las siguientes plazas

C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

Denominación	Categoría		
Gabinete de Prensa	Titulado Grado Medio (Grupo A2)	1	
Gabinete de Alcaldía	Titulado Grado Medio (Grupo A2)	1	

SEGUNDO : El Art. 104 del 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local que obligan a que los puestos de trabajo a desempeñar por el personal eventual, figuren en la correspondiente plantilla

TERCERO El personal eventual de conformidad con las previsiones del Art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se define como aquel que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y es retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados a este fin.

Emitido el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria

Emitido el Informe jurídico ,por la Técnico de Administración en sentido positivo que figura unido a su expediente de su razón..

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO Nombrar a Dña. Noemí García Martín con D.N.I: n ° 54.043.580 para ocupar el puesto de trabajo Gabinete de Alcaldía con la categoría de Titulado de Grado Medio Grupo:A 2" reservado a persona! eventual con las atribuciones y dedicación que figura en la plantilla de Personal eventual quedando sujeto al régimen de funcionarios excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO , El persona] eventual nombrado podrá se cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesara cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato ,no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función publica o la promoción interna ,

TERCERO Publicase este nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia con especificación del régimen de retribución y dedicación y dése cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Notifíquese el presente decreto a la Interesada, a si como al Departamento de Personal e Intervención de este Ayuntamiento."

La Corporación queda enterada.

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 06-05-2016 al 19-05-2016, que corresponden con los números 1366 al 1527.

La Corporación queda enterada.

XII- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, Don Domingo J. Castillo Gil, contesta las preguntas formuladas in voce en el Pleno de 2 de junio de 2016, y que literalmente dicen:

1.- DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, formula la siguiente pregunta:

En el Pleno de enero de éste año preguntó sobre el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE COSTERO DE TACORONTE Y PASEO Y ACONDICIONAMIENTO DEL FRENTE DEL CASCO DEL PRIS, T.M. TACORONTE, promovido por la Dirección General de Costas y cuya actuación supone la regeneración de todo el paseo del litoral entre el Pris y Mesa del Mar, la respuesta del Grupo de Gobierno fue: “Eso es un proyecto del Ministerio que tiene más de 10 años y que estuvo paralizado por diferentes recursos de BALTEN y una vez resuelto, por la crisis económica, el Ministerio paralizó, ahora gracias a las gestiones del Ayuntamiento, han conseguido el compromiso del Cabildo de ayudar a la financiación; y la Delegación de Costas, se ha comprometido a solicitar al Ministerio que se retome el proyecto”. ¿Qué tipo de compromiso se ha adquirido, por parte del Cabildo que fue quién denunció realmente, en el Tribunal Supremo?, ¿Qué tipo de acuerdo se ha conseguido, cual es el compromiso por escrito, ha habido intercambio de algún tipo de documentación, no solo por el Cabildo, sino por la Delegación de Costas? ¿En qué se han comprometido formalmente?. Es un proyecto que estaba finalizado, que en enero de 2013 respondió el Tribunal Supremo denegando la demanda que se hacía en casación, ¿Qué es lo que hay, de lo dijo el Grupo de Gobierno en relación a esto?, por que es un importante proyecto que se podría retomar, como tantos otros que hay en la Corporación.

Respuesta: *Como usted perfectamente sabe, después de las elecciones generales de 20 de diciembre del pasado año, no se llegó a formar gobierno en Madrid, porque las negociaciones con el Estado en esta materia han sido imposibles a pesar de la insistencia de la delegada del costas Dña. Teresa, a la que queremos agradecer públicamente el esfuerzo que realiza.*

2.- DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO formula la siguiente pregunta:

Conociendo la realidad del Comercio en Tacoronte, concretamente en la

zona comercial, además escuchando algunas quejas de algunos comerciantes, nos gustaría saber si la Concejala de Comercio, habiéndose aprobado el Presupuesto Definitivamente y conociendo las dotaciones presupuestarias destinadas a la promoción y al área comercial, ¿tiene ya enfocado un Plan Estratégico de choque para poder dinamizar de aquí a final de año, lo que es el comercio de la zona?.

Respuesta: Desde la concejalía de comercio se sigue trabajando en el calendario de actividades de dinamización comercial con los comerciantes tal y como se ha hecho hasta estos momentos

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, pasa a contestar las preguntas formuladas por escrito por Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dicen:

“Violeta Moreno Martínez, Concejala de **Sí se puede**, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de agosto de 2015 los siguientes

PREGUNTAS:

1º ¿Cuál es el estado actual de la ejecución del presupuesto?, ¿cuánto dinero se ha gastado? ¿Cuánto está comprometido? y ¿cuánto queda por gastar?

2º ¿Cómo piensa el Grupo de Gobierno organizar la jefatura de la Policía Municipal dado que el jefe de policía se ha jubilado?

3º ¿Qué medidas a tomado el Grupo de Gobierno para solucionar el peligro existente en la rotonda de la calle Calvario con ctra general Tf. 16, dado que los vehículos siguen aparcando en el paso por donde transitan los peatones obligando a los mismos a transitar por la carretera con el peligro que esto supone?

4º Respecto al asfaltado que pertenece al Plan aprobado de Cooperación Municipal y Vivienda 2014 – 2017 que impulsa el Cabildo de Tenerife, ¿Qué calles o tramos se han asfaltado? Y ¿Qué calles quedan pendientes de ejecución?

5º Las papeleras de la zona de baño de la piscina de El Pris, con frecuencia se encuentran llenas dado que son insuficientes y los usuarios no tienen donde depositar sus desperdicios, ¿cómo tienen pensado el grupo de gobierno solucionar dicho problema?

6º En la zona de baño de la piscina de El Pris y la Av. Principal de El Pris, debido a la brisa marina, cuando está se produce con mayor intensidad, parte de los restos de las papeleras suelen salir volando y muchas veces acaban en el mar, ¿tiene pensado el grupo de gobierno cambiar las papeleras y poner papeleras que evite este problema?

7º Actualmente la servidumbre de tránsito y acceso al mar a través del edificio MarySol sigue sin estar garantizada por la puerta instalada en dicho edificio e impide a los vecinos y vecinas el libre acceso a la zona de baño, ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Grupo de Gobierno para garantizar el mantenimiento de la servidumbre de tránsito y acceso al mar?

8º ¿Cuántas personas han solicitado las ayudas de emergencia social complementaria a la escolarización, destinada a la adquisición de material escolar para los tramos escolares de infantil, primaria y secundaria para el próximo curso?, ¿cuantas personas solicitantes se le ha concedido dicha ayuda?

9º ¿Qué obras se han llevado a cabo y cuales se van a ejecutar en la zona de la Mesa del Mar y la zona de El Pris contempladas en el Presupuesto Municipal del 2016?

10º ¿En que estado de funcionamiento se encuentra las dos cámaras frigoríficas del Mercado Municipal?”

Respuesta a la primera pregunta: El presupuesto asciende a la cantidad de 6.435.952,14€, comprometido tenemos 5.826.635,95€, pagados 5.157.868,75€.

Respuesta a la segunda pregunta: Se ha designado a D. Gabriel Medina López, con carácter accidental. Se aporta, para que conste en acta, el Decreto Nº 1912/2016.

Respuesta a la tercera pregunta: Como ya se le ha contestado, de forma reiterada, en más de cinco ocasiones, esa carretera es competencia del Cabildo, no obstante, según información de nuestra policía local, no tenemos ninguna incidencia en la zona señalada, ni constancia de la peligrosidad a la que usted alude continuamente.

Respuesta a la cuarta pregunta: Del Plan de Cooperación 2014-2017 con el Cabildo, se han asfaltado las calles: La Cuesta, Los Perales, Barranco San Juan, Calvario y Padilla y queda por asfaltar la calle Adelantado.

Respuesta a la quinta pregunta: Entiende, la Concejalía de Costas, que se dispone de papeleras suficientes y que evidentemente se incrementará su número en el periodo estival.

Respuesta a la sexta pregunta: Las papeleras que se encuentran instaladas son las adecuadas para el uso que le corresponde. Además, se le recuerda que existen contenedores.

Respuesta a la séptima pregunta: En la actualidad, por parte de la Concejalía de Urbanismo, se sigue con el procedimiento incoado con objeto de restablecer la legalidad urbanística vulnerada.

Respuesta a la octava pregunta: Van baremadas 428. Faltan aún por baremar 195.

Respuesta a la novena pregunta: Como sabe usted perfectamente, en el anterior pleno, el concejal que en este momento le habla, tuvo una comparecencia donde se aclaró ampliamente lo que usted en este momento pregunta. Si tiene algún interés vaya usted al acta, a los efectos de que se ilustre.

Respuesta a la décima pregunta: Las cámaras frigoríficas no se hallan en funcionamiento, debido a que nunca ha sido necesario su servicio por parte de los comerciantes del mercado.

Por último, el Sr. Alcalde pregunta si tienen ruegos y preguntas in voce para contestar en el próximo Pleno:

1.- DON CARLOS MEDINA DORTA, realiza la siguiente intervención:

“Quiero aprovechar, Sr. Alcalde, este momento del punto del orden del día. Tengo una placa, que se nos hizo entrega con motivo del final de temporada de la Unión Deportiva Tacoronte y como no asistió nadie del Grupo de Gobierno y habíamos un grupo de concejales, aprovecho este momento para hacerle entrega, se que está Don Miguel Miranda y aparte de agradecerse, también felicitarle por el trabajo que hace y que también coste en acta, al fin y al cabo, no deja de ser igual de meritorio, con los recurso que disponen, conseguir también esa labor social en pro del interés general”.

2.- DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, formula la siguiente pregunta:

¿Porqué se ha retrasado tanto la puesta en marcha del Convenio?. Si puede alguien dar alguna explicación o aventurar en que fecha se pondrá en marcha, porque la gente pregunta constantemente. Saber si hay alguna traba especial.

EL SR. ALCALDE responde, que la traba que ha habido, es que desde intervención, del Gobierno de Canarias, no se ha informado hasta hace dos días los primeros catorce ayuntamientos y están pendientes de que se informe por parte de intervención el resto, hasta llegar a los ochenta y ocho Ayuntamientos.

1.- DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, realiza la siguiente intervención:

En primero lugar, quiere felicitar al Atlético Tacoronte por la trayectoria y por el trabajo que han hecho con la cantera y también por el esfuerzo que ha supuesto la clasificación y esta final, que aunque no se consiguió, se intentó, que es lo importante en el deporte.

Aprovechando que están aquí, parte de la directiva de la Unión Deportiva Tacoronte, también decirles que no se olvidan de ellos y que también tendran en cuenta apoyarlos en todo lo que haga falta.

Y por último, felicitar a su compañero Honorio Marichal, por su incorporación a este grupo de trabajo y al Pleno de este Ayuntamiento.

***EL SR. ALCALDE** pide, que para próximos plenos, el punto “Ruegos y Preguntas” sea para ruegos y preguntas, no para intervenciones que no son ni ruegos, ni preguntas.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12,37 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a del Carmen Campos Colina